



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 201 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 JUL 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 083-2020 - DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES EN EL MARCO DE LA ATENCION DE EMERGENCIA SANITARIA POR LOS EFECTOS DEL COVID-19., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 2°, párrafo 2.1 del Decreto de Urgencia N° 083-2020, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de S/ 57'034,349.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, con cargo a los Recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar la implementación de Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento a cargo de la Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, a que hace referencia la Resolución Ministerial N° 314-2020-MINSA;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 2'709,020.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL VEINTE Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la implementación de Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento a cargo de la Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, a que hace referencia la Resolución Ministerial N° 314-2020-MINSA; el cual deberá ser incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803); el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 Adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 4° párrafo 4.1 Los titulares de los pliegos bajo los alcances del presente Decreto de Urgencia, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normatividad vigente., así mismo de acuerdo al párrafo 4.2 los recursos que se transfieran en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 201 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 16 JUL 2020

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 083-2020, hasta por un monto total de S/ 2'709,020.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL VEINTE Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la implementación de Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento a cargo de la Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, a que hace referencia la Resolución Ministerial N° 314-2020-MINSA; el cual deberá ser incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 Adjunto;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020**  
**Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático**  
**( Modificación de Tipo 1)**  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	CREDITO
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	152,000	152,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	152,000	152,000
3.999999 SIN PRODUCTO	152,000	152,000
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	152,000	152,000
20 SALUD	152,000	152,000
044 SALUD INDIVIDUAL	152,000	152,000
0096 ATENCION MEDICA BASICA	152,000	152,000
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	152,000	152,000
<b>TOTAL</b>	<b>152,000</b>	<b>152,000</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

*Jorge Quinto Palomares*  
**Ing. Jorge Quinto Palomares**  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

*W. Molina Vilcas*  
**Alex. W. Molina Vilcas**  
RESPONSABLE PLIEGO

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020**  
**Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático**  
**( Modificación de Tipo 1)**  
**(Soles)**

**SECTOR** : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
**FTE.FTO** : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prodl/Proy. Act/Al/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CAS	NO CAS	CREDITO
	794,520	1,762,500	2,557,020
<b>000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD</b>	794,520	1,762,500	2,557,020
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	794,520	1,762,500	2,557,020
3.999999 SIN PRODUCTO	794,520	1,762,500	2,557,020
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIR	794,520	1,762,500	2,557,020
20 SALUD	794,520	1,762,500	2,557,020
044 SALUD INDIVIDUAL	794,520	1,762,500	2,557,020
0096 ATENCION MEDICA BASICA		1,762,500	1,762,500
2.3. BIENES Y SERVICIOS	794,520		794,520
2.3.28.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			
<b>TOTAL</b>	<b>794,520</b>	<b>1,762,500</b>	<b>2,557,020</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

*Jorge Quinto Palomares*  
 Ing. Jorge Quinto Palomares  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

*Alex W. Molina Vilcas*  
 Alex W. Molina Vilcas  
 RESPONSABLE PLIEGO